MODIFICACIÓN N° 2 Y ADICIÓN N° 1, AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER N° 1718-2022 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II ENTRE 2PAR PRODUCCIONES SAS Y EL IDARTES.

Entre los suscritos **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT N° 900.413.030-9, representado por **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, nombrada como Subdirectora de las Artes del IDARTES, mediante Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021 y posesionada mediante acta N°100 de la misma fecha, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución 031 del 29 de enero de 2021, que para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** y por la otra, **2PAR PRODUCCIONES SAS,** identificada con NIT 900.784.487-1, representada legalmente por PEDRO WILLINGTON ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.704.542, o quien haga sus veces, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN N° 2 Y ADICIÓN N° 1,** al **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER N° 1718-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES- Y 2PAR PRODUCCIONES SAS** se suscribió el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER N° 1718-2022** a través de la plataforma transaccional SECOP II. **2)** Que el objeto del contrato *es "Contratar el alquiler de mobiliario y camerinos requeridos para la realización de eventos previstos para el desarrollo de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia.".* **3)** Que con la Prórroga No. 1 el plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 31 de marzo de 2023. **4)** Que el valor total del contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)** incluido IVA**. 5)** Que mediante solicitud de modificación No. 2 y adición No. 1 bajo el radicado N° 20233800111753 y acta de reunión, la cual hace parte integral de la presente, la Subdirectora de las Artes del IDARTES y Ordenadora del Gasto, solicitó la **ADICIÓN N° 1** en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** y la **MODIFICACIÓN N° 2** del numeral 2 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del extracto de condiciones del **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER N° 1718-2022,** suscrito a través de la plataforma de SECOP II. **6)** Que en atención a la solicitud realizada, las partes acuerdan realizar la presente **MODIFICACIÓN N° 2 Y ADICIÓN N° 1** al **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER N° 1718-2022** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN N° 1: ADICIONAR al CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER N° 1718-2022 suscrito a través de la plataforma de SECOP II, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual hace parte integral de la presente adición y prorroga:

CDP N°	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO DEL GASTO	FECHA
1942	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	$ 5.000.000	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas.	01 de marzo de 2023.

MODIFICACIÓN N° 2 Y ADICIÓN N° 1, AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER N° 1718-2022 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II ENTRE 2PAR PRODUCCIONES SAS Y EL IDARTES.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN N° 2 – **MODIFICAR** el numeral 2 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del extracto de condiciones del del **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER N° 1718-2022** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, el cual quedará de la siguiente manera:

"2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será hasta por la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el estudio previo y demás documentos que hacen parte integra del proceso (…)".

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, en los términos del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA - El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.